



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDÁ
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES
GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
LAURA SALAS ORCAJADA
PABLO PIÑERO GUTIERREZ
MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
DIEGO MELLADO RUIZ
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

IZQUIERDA UNIDA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 27 de febrero de 2020, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 28 Y 30 DE ENERO DE 2020

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=19>

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de 19 de diciembre de 2019 y 28 y 30 de enero de 2020 cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

No se produce intervención alguna, por lo que la Presidencia **las declara aprobadas por unanimidad.**

* * *

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 23 DE ENERO A 24 DE FEBRERO DE 2020.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=61>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 23 de enero a 24 de febrero de 2020, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

* * *

3. DICTAMEN CAMBIO DE TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=101>

Examinadas las instancias recibidas en este ayuntamiento solicitando cambio de titularidad de parcelas funerarias del Cementerio Municipal de San Ildefonso y la documentación aportada por los solicitantes; informes emitidos al efecto por los servicios municipales competentes y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de fecha 20 de febrero de 2020, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1- Otorgar los cambios de titularidad expuestos a continuación, según lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso, previo pago de los derechos funerarios que procedan según se detalla individualmente, para la Concesión de los Nuevos Títulos de derechos Funerarios:





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Nº	R.G.E	CALLEY PARCELA	TITULARES ANTERIORES	NUEVOS TITULARES	GRADO DE PARENTESCO	TASA
1	2019/2761	SAN PABLO Nº 31	Galorisa López Ruíz	Manuel López Ruíz	2º Grado	88,20 €
2	2019/3040 7 2019/3042	Nº SEÑORA DE LOS COLORES Nº 64	Juan Párraga Candel Silverio Párraga Candel Silverio Pastor Párraga	Silverio Párraga Candel	2º Grado y 3º Grado	73,50 €
3	2019/3253	SAN JUAN Nº 2	FILA-A: María del Amor Rodríguez FILA-B: José María Hurtado Dato	FILA-A: Josefa Ramirez del Amor FILA-B: NO CAMBIA	1º Grado Titular Directo	22,05 € 0,00 €
4	2019/3434	SANTA MÓNICA Nº 3	Gregorio Huelcar García	FILA-A: Pedro Rodríguez Noya FILA-B: Gregorio Huelcar García FILA-C: Cristóbal Rodríguez Noya	2º Grado Titular Directo 2º Grado	44,10 € 0,00 € 44,10 €
5	2019/4629	SAN MARCOS Nº 5	Ignacio Chacón Guillén Concepción Chacón Guillén María Chacón Guillén	Engracia Chacón López Alejandro Chacón Domingo Ignacio Chacón Domingo Natalia Chacón Domingo	1º Grado 2º Grado 2º Grado 2º Grado	5,53 € 11,02 € 11,02 € 11,02 €
6	2019/4639	SANTA RITA Nº 14	Antonio del Amor Sandoval	Antonio del Amor Sandoval María Pilar Silverio del Amor	Titular Directo 4º Grado	0,00 € 176,40 €

2- Dar cuenta a los Servicios Municipales competentes y a los Servicios Económicos de la Corporación

4. DICTAMEN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES O PROCESOS SELECTIVOS

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=132>

Ante la necesidad de homogeneizar la tasa por la participación en exámenes o procesos selectivos en el Ayuntamiento de Mula; visto el borrador de ordenanza redactado al efecto; informes obrantes en el expediente, y atendido que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia y que la ordenanza objeto del presente acuerdo cumple con la normativa legal vigente y con la finalidad reguladora que se pretende.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 20 de febrero de 2020; tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, el **Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida y 4 votos en contra del Grupo Popular, acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES O PROCESOS SELECTIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MULA.

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.

3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva de las ordenanzas. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

* * *

5. DICTAMEN ORDENANZA TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=816>

Visto el borrador de ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN Y USO DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MULA, elaborada en orden a establecer la regulación para la concesión, utilización y régimen jurídico de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad con movilidad reducida, que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 2 del Decreto 4/2018 de 24 de enero por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Región de Murcia.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Juventud de 19 de febrero de 2020 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN Y USO DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MULA.

2º.- Someter a exposición pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación.

3º.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada, entrando en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

* * *

6. PROPUESTA BONIFICACIÓN ICIO LICENCIA OBRAS 2019/0031. AGESCO, S.L.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=1061>

Francisco Llamazares González, Concejal de Urbanismo y Obras Públicas, a la vista del informe emitido por los Servicios de la Oficina Técnica Municipal, a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, eleva la siguiente propuesta de dictamen:

Por la mercantil AGESCO,S.L., con domicilio en c/ Ambrosio de Salazar, 3, 1 ºC. 30002. Murcia, y CIF B-30361141, se solicitó licencia de obras para ampliación de nave agrícola para manipulación de productos hortofrutícolas en el paraje de Los Cuadrados, parcela 301 del Polígono 47 del término municipal de Mula, contando con los informes municipales favorables para su concesión.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Por la mercantil interesada se ha presentado escrito, de fecha 17 de los corrientes, solicitando del Ayuntamiento de Mula, en el expediente antes citado, la bonificación del 50% del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras (ICIO) previsto en sus Ordenanzas

La Ordenanza municipal reguladora del ICIO dispone, en su artículo 5º, la bonificación del 50% para construcciones, instalaciones y obras por instalaciones de industrias en empresas cuyo objeto social se relacione con la agricultura de tratamiento de envasado de productos agrícolas en fresco, por concurrir circunstancias de fomento de empleo, que se ha de valorar por el Pleno de la Corporación y con los condicionantes que en el acuerdo de la concesión se establezcan.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de fecha 20 de febrero de 2020 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:**

1º.- Conceder a AGESCO, SL, la bonificación del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por cumplir el proyecto presentado con las condiciones de concurrencia de fomento de empleo exigidas en la ordenanza, que se aplicará en la liquidación de la licencia de obras para Ampliación de nave agrícola para manipulación de productos hortofrutícolas en el paraje de Los Cuadrados (Expte. LicenciaObra/2019/0031).

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada y al Departamento de Urbanismo Municipal.

* * *

7. PROPUESTA ALCALDÍA SOBRE BAJAS DE CRÉDITO.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=1363>

Por parte de la Sra. Concejala de Hacienda se da a conocer la propuesta de la Alcaldía sobre bajas de crédito, en relación con el acuerdo de la Mancomunidad de Servicios Sociales Río Mula, en el que con respecto a Mula se indica, con efectos 31-12-2019, lo siguiente:





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

“Vistas las últimas liquidaciones del presupuesto de la Mancomunidad de Servicios Sociales y, concretamente, la informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22-11-2019 correspondiente a 2019.

Visto el avance de la liquidación del ejercicio presupuestario 2019.

Visto que las aportaciones pendientes a las Entidades por parte de los Ayuntamientos que la integran se elevan a un total de 1.558.605,62 euros.

Visto que estas aportaciones se corresponden con parte de las cantidades presupuestadas en los ejercicios 2014 a 2019 y que no han sido necesarias para atender los gastos previstos, bien por ahorro en la gestión presupuestaria, bien por obtención de mayores subvenciones, o bien principalmente, porque los Ayuntamientos han aportado bienes y sufragado gastos imputados a su propia Administración.

Vistas las cantidades que se adeudan por cada uno de los Ayuntamientos, y mantenidas reuniones con los Alcaldes, así como atendiendo el mandato de la Junta de Gobierno Local de fecha 4-2-2020.”

Por lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de 20 de febrero de 2020, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Proceder a la baja contable con fecha 31-12-2019 de las deudas pendientes con la Mancomunidad de Servicios Sociales Río Mula, conforme al siguiente detalle:

2014	17.913,17 €
2015	238.516,42 €
2016	275.173,91 €
2017	8.637,15 €
2017	92.253,99 €
2018	95.761,05 €
2019	228.680,05 €





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

2º.- Dar cuenta de este acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación, así como a la Mancomunidad de Servicios Sociales Río Mula, para su conocimiento y efectos.

8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ARREGLO CARRETERA RM-C1 DE FUENTE LIBRILLA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=1832>

Por parte del Sr. Concejel de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, se da lectura a la moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera regional RM-C2 une la población de Fuente Librilla con Alcantarilla y supone la principal vía de comunicación de los fuenteros en sus desplazamientos hacia Murcia capital, hacia las universidades públicas de Murcia y Cartagena, hacia la ITV de Alcantarilla o hacia el hospital Virgen de la Arrixaca entre otros servicios, por no mencionar la cantidad de ciudadanos que la utilizan en sus desplazamientos diarios hacia su puesto de trabajo. Se trata, por tanto, de una vía de comunicación de vital importancia para los vecinos y vecinas de Fuente Librilla.

La carretera regional RM-C2 presenta un deficiente estado de conservación, lo que supone un peligro constante para todos aquellos que pasan por esta vía, ya sea en coche, en camión o los numerosos ciclistas que la usan. En algunos tramos, el trazado es sinuoso y serpenteante, repleto de curvas peligrosas. El pavimento tiene una gran cantidad de baches y socavones; en varios tramos no existen cunetas; la estrechez de la calzada dificulta la circulación, especialmente, de los vehículos pesados que, a diario, se dirigen a las granjas.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

En los últimos años, el Gobierno de la Comunidad Autónoma se ha comprometido en reiteradas ocasiones con los vecinos de Fuente Librilla y con el Ayuntamiento de Mula al arreglo de la carretera. En una reunión vecinal en la pedanía, el Director General de Carreteras, Fernández Lladó comunicó que el proyecto ya estaba redactado y, durante la pasada legislatura, en varios ejercicios presupuestarios y gracias a las enmiendas de la oposición, llegó a consignarse alguna partida económica en los presupuestos regionales para su ejecución.

Por su lado, el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Mula mostró su disposición a trabajar y colaborar con la administración regional para sacar adelante el proyecto. Convocó a todos los vecinos con terrenos colindantes al trazado de la carretera y gestionó las autorizaciones de estos para que cedieran los metros necesarios.

Es vital tener nuestras infraestructuras en condiciones óptimas para mejorar la calidad de vida de las personas que residen o trabajan en Fuente Librilla, para evitar la despoblación de la zona y para ofrecer a los visitantes unas vías de comunicación y accesos adecuados y seguros para la circulación. Sólo así conseguiremos el desarrollo económico y social de esta parte de nuestro municipio.

El Gobierno Regional del PP no puede seguir haciendo dejación de funciones en materia de carreteras, especialmente del mantenimiento y conservación de las carreteras comarcales de segundo y tercer nivel. Nuestras zonas rurales se vacían y las administraciones no podemos mirar para otro lado, forman parte de nuestro entorno, de nuestra economía y aportan un gran valor etnográfico y medioambiental; por eso, no podemos dejar pasar la oportunidad de conseguir revitalizarlas y una de las soluciones pasa por tener unas buenas vías de comunicación, unas carreteras adecuadas a los tiempos en los que nos encontramos.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Instar a la Consejería de Fomento del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al urgente arreglo y adecuación integral de la RM-C2 entre la pedanía muleña de Fuente Librilla y el municipio de Alcantarilla, en el menor tiempo posible.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

2.- Dar traslado de la presente moción a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de fecha 20 de febrero y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.**

* * *

9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COMPETENCIAS IMPROPIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=2609>

Por parte de la Sra. Concejala de Hacienda se da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la transición democrática, los Ayuntamientos han ido asumiendo competencias que no son de su competencia, en unos casos por delegación expresa de la Comunidad Autónoma de Murcia y en otros para atender la demanda de sus vecinas y vecinos, no olvidemos que estos son la administración más cercana. La tasa de cobertura de estos servicios apenas es del 28%. Es decir, de cada 100 euros que gastan los ayuntamientos en las llamadas competencias impropias, la Comunidad les da solo 28 euros.

Con el paso del tiempo esta situación, ante la insuficiente e incluso nula financiación por parte de la administración del Gobierno Regional, ha creado una dependencia económica insostenible para la mayor parte de Ayuntamientos, que se vio agravada con los primeros síntomas de la crisis económica. Esto obligó al Gobierno de España a tomar medidas, entre otras poner en marcha un





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Fondo de Pago a Proveedores, con el fin de que estos pudieran transformar su deuda comercial en financiera.

También el Gobierno de España aprobó la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Este texto plantea una revisión profunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con el propósito, entre otros, de clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones de forma que haga efectivo el principio de "una Administración una competencia".

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre, enumera un listado de materias en que los municipios han de ejercer competencias propias, estableciendo que las Entidades Locales no deben volver a asumir competencias que no les atribuye la ley y para las que no cuenten con la financiación adecuada. Añade que la delegación de competencias estatales o autonómicas en los Municipios debe ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria.

Se establece que la delegación de competencias estatales o autonómicas deberá determinar el alcance, contenido, condiciones y duración de esta, que no podrá ser inferior a cinco años, así como los medios personales, materiales y económicos. Estableciendo en su artículo 27.3 el listado de competencias delegables.

En la Disposición adicional decimoquinta, establece la "Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a educación". En la Disposición transitoria primera, la "Asunción por la Comunidades Autónomas de las competencias relativas a la salud". En la Disposición transitoria segunda, la "Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales". Y en la Disposición transitoria tercera, la de "Servicios de inspección sanitaria".

Con el objetivo de mejorar la transparencia de los servicios públicos y especialmente el servicio a la ciudadanía, tiene que producirse una delegación de las competencias estatales o autonómicas en los Municipios, en los términos establecidos en la Ley 27/2013. Sin que hasta la fecha, a pesar de que el próximo 30 de diciembre se cumplirán dos años desde su publicación en el BOE, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia no lo ha hecho. Lo que está provocando una





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

situación de asfixia financiera y vacío legal en muchos de los Ayuntamientos de nuestra Región, que se ven en la obligación de prestar y financiar servicios a sus vecinos y vecinas para los que no tienen competencia, delegación o financiación.

La Comunidad recibirá este año más de 233 millones de euros para la Diputación Provincial.

Las diputaciones provinciales tienen como objetivo la cohesión territorial y social de los pequeños municipios. Ese dinero debería ser para eso y sin embargo la Comunidad se lo está gastando en otras cosas.

El Ayuntamiento de Mula a pesar de la asfixia a la que nos tiene sometidos el gobierno regional, tenemos la responsabilidad de mantener los servicios a nuestros ciudadanos y ciudadanas, no subiremos los impuestos, por lo que solicitamos;

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Instar al Gobierno Regional para que asuma las competencias impropias a las que hacen frente los ayuntamientos sin ningún tipo de financiación, que asfixia a todos los municipios convirtiéndonos en financiadores indirectos de la Comunidad Autónoma al tener que hacerse cargo de inversiones y gasto corriente que no nos corresponden.

2. Urgir al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia a negociar con la Federación de Municipios de la Región de Murcia la delegación de competencias que establece el artículo 27.3 de la Ley 27/2013, determinando el alcance, contenido, condiciones, duración, control, así como los medios personales, materiales y económicos.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de fecha 20 de febrero de 2020 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.**

* * *





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO EDUCATIVO EN FUENTE LIBRILLA

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=4291>

Por el Sr. Concejel de Educación se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La pedanía muleña de Fuente Librilla viene padeciendo desde hace décadas un serio problema en cuanto a la situación del Colegio Público Nuestra Señora del Rosario.

Desde la construcción del edificio que alberga el colegio en el año 1985, éste ha presentado numerosos problemas estructurales, daños y deficiencias como consecuencia del terreno en el que se encuentra construido, formado por arcillas expansivas con un alto grado de humedad, produciendo movimientos diferenciales en su cimentación como así lo señalan numerosos informes técnicos realizados por el Ayuntamiento de Mula en los últimos años.

Derivado de ello, desde prácticamente su construcción el colegio ha precisado de numerosas obras de reparación de saneamiento, reparación de grietas, evitado la entrada de agua y humedad a los cimientos de este. Los daños en la tabiquería, grietas generalizadas, caídas de azulejos, deformación de pavimentos, descuelgues en marcos de puertas más el amiantado que contiene el tejado, hace del edificio que presente serios problemas en cuanto a la seguridad de los alumnos y del cuerpo docente y carece de unas condiciones dignas del desempeño de la labor educativa.

Padres, madres y docentes llevan avisando de la lamentable situación del edificio desde hace muchos años, como así lo ha trasladado la dirección del centro en numerosos escritos al Ayuntamiento de Mula comunicando el mal estado del edificio. Asimismo, desde los servicios técnicos municipales se han llevado a cabo informes detallados con la situación estructural, siendo remitidos a la Consejería de Educación de la CARM, competente en el colegio.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

De continuar actuando como se viene haciendo desde hace más de una década, interviniendo sobre el efecto en lugar de sobre la causa, solo hará que se vaya postergando y agravando este problema cuyas consecuencias económicas para las arcas municipales son elevadas por las continuas reparaciones y, además, no se consigue dar una solución definitiva a dicho problema. Se trata, por tanto, de no seguir "poniendo parches" a un edificio que seguirá dando problemas sin que estos cesen como así lo avalan los informes técnicos.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos firmemente que la construcción de un nuevo centro educativo es la única vía que aporte al pueblo de Fuente Librilla un colegio acorde a las necesidades de sus alumnos y que velen, ante todo, por la seguridad de estudiantes y maestros. Además, esta actuación significa una medida más a la lucha por la despoblación del medio rural de nuestra comarca y una acción de justicia social para los habitantes de dicha población.

El pasado 10 de febrero, la Consejera de la CARM, Esperanza Moreno, anunció que en este año 2020 la Comunidad Autónoma invertirá más de 18 millones de euros en la construcción de nuevos centros educativos. Tras atender las reclamaciones de los vecinos y vecinas de Fuente Librilla en la que afirman que en mayo del 2019, la Consejería de Educación tenía un compromiso cerrado para la construcción de un nuevo centro educativo y que así lo hacía constar el Partido Popular de Mula en su programa electoral, en base a ello,

Proponemos desde el Grupo Municipal Socialista presentar para su debate y aprobación la siguiente petición:

Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la urgente construcción de un nuevo centro educativo en la pedanía de Fuente Librilla como solución a los problemas generados del actual, cuyas deficiencias constructivas seguirán generando un elevado y constante gasto económico de mantenimiento y reparación de daños.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana de fecha 19 de febrero de 2020 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.**

* * *





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

11. MOCIÓN CONJUNTA DÍA 8 DE MARZO.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=5069>

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, el Pleno de la Corporación Municipal de Mula manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa e igualitaria.

Recordamos que este año se celebran los 25 años de la Conferencia de Beijing, que marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de la igualdad entre hombres y mujeres y diseñó la hora de ruta más progresista para el empoderamiento de las mujeres y las niñas de todo el mundo.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de la Democracia, Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad. De esta forma, las mujeres hemos ido ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras hemos superado barreras, hemos ido rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no es efectiva, aún existen grandes desequilibrios. Necesitamos tiempo para seguir avanzando, y consolidar lo conseguido. En los últimos meses hemos visto peligrar nuestros derechos por el avance de posturas que niegan la violencia de género y la violencia sexual. No hay punto de retorno, las mujeres hemos conquistado espacios y derechos sobre los que no hay opción de repliegue. No vamos a dar ni un paso atrás.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo se extiende a todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres. Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por ello, apostamos por la necesaria implicación de toda la sociedad para conseguir la igualdad real y efectiva que buscamos, apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, por la eliminación de la brecha salarial, por la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a la precarización de sus vidas, apostamos por la educación como el medio natural para que los niños y niñas aprendan a vivir en igualdad, apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Todavía quedan muchas cosas por hacer. Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Hoy, el feminismo sigue siendo imprescindible para revertir la desigualdad, luchar contra la intolerancia y el odio y transformar la sociedad. Este 8 de marzo tenemos claro el camino; avanzar en igualdad es avanzar en democracia. La democracia tiene que seguir dando respuestas a los problemas y a los obstáculos que las mujeres tienen que salvar para poder ejercer sus libertades y sus derechos. Seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

ACUERDOS:

- 1.- *Reafirmar el compromiso institucional del Ayuntamiento de Mula con la igualdad de género y en contra de las violencias machistas.*
- 2.- *Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer promoviendo una programación municipal de actividades dirigidas a concienciar a la población en la necesidad de conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.*
- 3.- *Colocar una pancarta y bandera feminista en el balcón del Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.*
- 4.- *Actualizar la redacción del Plan Municipal de Igualdad.*
- 5.- *Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que impulse la aplicación efectiva de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la Violencia de Género firmado en febrero de 2018 por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.*
- 6.- *Instar al Gobierno de España al efectivo cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género por parte de todas las administraciones implicadas, así como la reactivación de la Comisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados para hacer un seguimiento con la periodicidad que necesita un pacto de estas características.*
- 7.- *Instar al Gobierno de España a que desarrolle políticas para la eliminación de la brecha salarial de género tal y como se recoge en la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2020 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.**





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

12. DAR CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=5516>

Por parte de la Sra. Concejala de Hacienda se entrega el Informe sobre el estado de ejecución del presupuesto y los miembros de la Corporación quedan enterados.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al siguiente punto, la Presidencia somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, dos asuntos que no están incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que tampoco tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El primero de ellos es una declaración institucional del Pleno del Ayuntamiento de Mula de apoyo a los agricultores y ganaderos.

Enlace a esta propuesta: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=5584>

El segundo, es una propuesta presentada por el Grupo de Izquierda Unida referente a revocar el acuerdo adoptado en el Pleno de 28 de enero de 2020 sobre la prórroga del contrato del servicio de suministro de agua potable, a fin de realizar un estudio más profundo de todas las posibilidades del mismo.

Enlace a esta propuesta: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=5871>

Respecto al primer asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda su urgencia y su inclusión en la presente sesión plenaria.

Se desestima la urgencia de la propuesta presentada por el Grupo de Izquierda Unida, por mayoría de 12 votos en contra por parte del Grupo Socialista y 5 favor por parte de los grupos Popular e Izquierda Unida.

* * *





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

13. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MULA EN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS.

Enlace a esta punto del orden del día: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=5584>

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

Los agricultores y ganaderos no pueden más. Los bajos precios en origen afectan cada vez a más producciones y los costes de producción se disparan; la renta agraria cae un 9%, y a esto debemos añadir las dificultades para exportar (aranceles americanos, el Brexit, el veto ruso...) y el temido recorte de las ayudas comunitarias que planean desde Bruselas.

La situación de hartazgo es general y, en este contexto, desde las organizaciones agrarias convocantes se reclaman medidas de apoyo que vengan a paliar los graves perjuicios que estamos sufriendo. Nos preocupan los desequilibrios que aún persisten entre los distintos eslabones de la cadena en la conformación de los precios y la falta de rentabilidad que sufren las explotaciones.

En un momento en que tanto se habla del reto climático, de la España vaciada y de la necesaria vertebración del medio rural, es necesario, "más que nunca", afirman, tener en cuenta al sector agrario, porque sin él no será posible acometer los retos que la sociedad demanda.

Desde ASAJA, COAG, Y UPA, se pretende que las Administraciones competentes tomen conciencia de la gravedad del problema y que se pongan en marcha verdaderas políticas de apoyo a un sector estratégico de nuestra economía, que además contribuye de forma esencial al mantenimiento del medio rural y el espacio natural.

La situación es de tal gravedad que el Ayuntamiento solicita una acción urgente y coordinada por parte de las administraciones y de la cadena agroalimentaria en su conjunto y manifiesta su apoyo a las movilizaciones de los agricultores y ganaderos para exigir:





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Precios justos: los agricultores y ganaderos no obtienen un precio justo por sus productos que les permita alcanzar una mínima rentabilidad. El motivo: el desequilibrio de la cadena agroalimentaria, a lo que hay que añadir la gran problemática que genera la subida de los costes de producción, que no tienen capacidad de trasladar al precio de sus productos. Es necesario que se adopten medidas compensatorias para poder hacer frente a la continua subida de los inputs agrarios que afectan a la totalidad de las producciones.

Acabar con los abusos de la distribución: a pesar de que la rentabilidad de agricultores y ganaderos está bajo mínimos, siguen produciéndose prácticas comerciales abusivas y desleales que además, redundan en la banalización de nuestros productos. Urge modificar la Ley de la Cadena Alimentaria para hacerse más exigente con los que abusan, con un mayor control de las prácticas comerciales de la gran distribución, desde el cumplimiento de los contratos que se firman hasta perseguir y evitar la venta a pérdidas, entre otros muchos aspectos.

Impedir la competencia desleal de terceros países: es necesario realizar un control exhaustivo de las importaciones procedentes de terceros países para garantizar que se cumplen con las mismas exigencias fitosanitarias y de producción, que se controlen contingentes y el etiquetado fraudulento de producto de origen extracomunitario.

Contar con agua para regadía de calidad, en cantidad suficiente y a un precio razonable: se trata de un elemento imprescindible para garantizar el mantenimiento del regadío, por lo que debe estar garantizado a futuro, debiendo además acometerse inversiones y generación de nuevas infraestructuras que permitan sustanciar el déficit hídrico de la Cuenca del Segura y minorar las incertidumbres de uno de los principales motores económicos y de empleo de la Región de Murcia.

Por unos pueblos vivos frente a la despoblación: sin agricultores y ganaderos no solo no habrá alimentos, tampoco habrá medio rural vivo y con futuro. La desaparición de agricultores y ganaderos agravará el problema de despoblamiento y hará más difícil afrontar el reto demográfico de buena parte de nuestra Región.

Por el reconocimiento de la función medioambiental del sector agrario: Las explotaciones agrícolas y ganaderas están asumiendo las nuevas limitaciones y las continuas exigencias





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

medioambientales en sus procesos productivos sin que estos nuevos costes de producción sean compensados por el mercado ni por las políticas agrarias.

Reclamamos una TRANSICIÓN JUSTA, apoyada en el rigor agronómico, técnico y científico, que reconozca la contribución medioambiental del sector agrario (lucha contra la desertificación y contra los incendios, sumidero de CO2, PRÁCTICAS AGRARIAS SOSTENIBLES...), remunerar los nuevos costes y facilite una sostenibilidad ambiental, económica y social que no expulse a agricultores y ganaderos de su actividad.

Por una PAC justa: nos encontramos en pleno debate para definir la Política Agraria Común para los próximos años y aquí agricultores y ganaderos, medio rural y consumidores nos jugamos mucho. La PAC debe contar con un presupuesto suficiente acorde a la importancia que tiene esta política para toda la sociedad de la UE. Debe dirigirse hacia los profesionales del campo, y abordar una verdadera regulación del mercado agroalimentario para evitar crisis en los sectores agrarios y abusos que afectan a los consumidores.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- *Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=6244>*
- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=6732>*
- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente: <https://youtu.be/fyrr9yhVbOU?t=7955>*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 22:12 horas, de lo que, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.



FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 24 de Abril de 2020 a las 7:45



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_27-02-2020.mp4
Enlace:	http://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_27-02-2020.mp4
Resumen digital SHA-512:	7B7DB1A641711CF7A6C70D8B2231286028C7C78DB038D438436D23AA DF3D855141C8743EB46190225F55CE750165FDDDD49FA19D5BC8C56D 24E22B0EB3D3A831B

